



MUNICIPIO DE NECOCHEA
 REG. OFICIAL
 17 FEB 2020

MUNICIPALIDAD DE NECOCHEA
 DEPARTAMENTO EJECUTIVO
**SECRETARIA DE HACIENDA
 Y FINANZAS PÚBLICAS**

Ref. Expte. Nro. 438/19

VISTO:

Que mediante Ordenanza Nro. 10040/19, se disuelve al día 31 de diciembre de 2019 el Ente Necochea de Turismo (ENTUR); y

CONSIDERANDO:

Que por lo expuesto, por Resolución Nro. 122/19 el Ente Necochea de Turismo transfiera al Municipio en forma parcial el pasivo al cierre del ejercicio 2019, correspondiente a las obligaciones pendientes del organismo que deben ser canceladas con prioridad, el pago de haberes devengados en el mes de diciembre de 2019 del personal del ente y el pago de las declaraciones juradas ante AFIP y ARBA del mes de diciembre de 2019 por actuar el ENTUR como agente de retención de los impuestos a las ganancias y sobre los ingresos brutos;

Que la Contaduría General, advierte que la deuda transferida por el presente pertenece a una rendición parcial del ENTUR y que corresponde a la liquidación, rendición de cuentas y transferencia definitiva de activos y pasivos del organismo que deben incorporarse a la contabilidad municipal en el ejercicio 2020;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS LEGÍTIMAS ATRIBUCIONES, expide el siguiente:

DECRETO

ARTICULO 1ro.: Autorízase la incorporación a la contabilidad municipal y el pago del pasivo que a continuación se detalla, conforme a la Resolución Nro. 122/2019 del Ente Necochea de Turismo:

Pago de haberes del personal del ENTUR por el mes de diciembre de 2019 conformado de la siguiente manera:

- Haberes diciembre/2019 (15 Agentes) por la suma de \$ 536.344,90
- Haberes diciembre/2019 (PERSONAL SUPERIOR) por la suma de \$ 108.572,06

ARTICULO 2do.: El pago se atenderá con cargo a la Partida 7.6.1.0. DISMINUCION DE CUENTAS A PAGAR COMERCIALES DE CORTO PLAZO, F.F. 110 Tesoro Municipal, Cat. Programática 92.00.00 Deuda Pública de la Jurisdicción 1110117000 DEUDA PUBLICA del Presupuesto de Gastos 2020.

ARTICULO 3ro.: Autorízase la incorporación a la contabilidad municipal y el pago del pasivo que a continuación se detalla, conforme a la Resolución Nro. 122/2019 del Ente Necochea de Turismo:

Retenciones impositivas al 31/12/2019

- Retención Impuesto sobre los IIBB (ARBA) por la suma de \$ 17.742,61
- Retención Impuesto a las Ganancias (AFIP) por la suma de \$ 2.850,39

ARTICULO 4to.: El ingreso y egreso se realizará mediante los auxiliares de Tesorería 74004 Ingresos Brutos y 74001 Retención Impuesto a las Ganancias.

ARTICULO 5to.: Regístrese, pase a Contaduría, Tesorería, Dirección de Personal, cumplido vuelva a la dependencia citada en primer término.

REGISTRADO BAJO Nro. 44.....

g.p.

C.P. Graciela A. Mamelucco
 Secretaria de Hacienda
 y Finanzas Públicas

Dr. Arturo A. Rojas
 INTENDENTE MUNICIPAL